

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 068/07

N° 116 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 082/07.

Entró en la Sesión 10/05/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

As 116/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

- Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 082/07.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego

MESA DE ENTRADAS

Constancia de Recepción

La presente no certifica la prestación o validación del servicio

Fecha: 11-04-07

Hora: 12:40

CASTILLO CARLOS ALFREDO
Auxiliar Depto. Mesa de Entradas
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 04 ABR. 2007

VISTO la nota presentada por la Legisladora Norma MARTINEZ, Presidente del Bloque 26 de Abril; . Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, informa que por razones particulares no realizó su viaje que tenía previsto los días 13 al 16 de Marzo del corriente año, y que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 042/07.

Que así mismo informa que el día 15 de Abril del corriente año, se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para posteriormente participar de la reunión del Parlamento Patagónico a llevarse a cabo entre los días 17 al 21 de Abril del corriente año.

Que por ello corresponde modificar el artículo 1° de la mencionada Resolución, autorizando la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-TRELEW-BUE-USH a nombre de la Legisladora Norma MARTINEZ.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Resolución de Presidencia N° 042/07, AUTORIZANDO la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-TRELEW-BUE-USH, (ida 15/04/07 regreso 21/04/07), de acuerdo a lo expresado en la nota enviada por la citada Legisladora, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa y Legislativa, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 082 / 07

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
A/C Dirección de Apoyo y
Asistencia Administrativa
Legislatura Provincial

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidenta
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y las Islas Continentales son y serán Argentinas